

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 189 - 25 de agosto de 2020

---

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

MURILLO EL FRUTO

### Calendario laboral para 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, aprobó el calendario laboral para 2021, en los siguientes términos:

“La Alcaldesa presenta para su aprobación el calendario laboral del año 2021, que a su vez recoge el calendario oficial de fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, según se establece en la Resolución 217/2020, de 18 de mayo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se procede al establecimiento del calendario oficial de fiestas laborales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra Número 120 de 4 de junio de 2020), siendo el siguiente:

1.–Días festivos señalados oficialmente por el Gobierno de Navarra y resto de festivos locales de Murillo el Fruto:

1 de enero: Año Nuevo.

6 de enero: Epifanía del Señor.

19 de marzo: San José.

1 de abril: Jueves Santo.

2 de abril: Viernes Santo.

5 de abril: Lunes de Pascua.

1 de mayo: Fiesta del Trabajo.

25 al 27 de agosto: Fiestas patronales.

12 de octubre: Fiesta Nacional de España.

21 y 22 de octubre: Fiestas en honor a Santa Úrsula (festividad local).

1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.

3 de diciembre: San Francisco Javier.

6 de diciembre: Día de la Constitución.

8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

25 de diciembre: Natividad del Señor.

2.-Días con jornada reducida de atención al público:

24 de agosto, horario de oficinas de 9:00-11:00 horas.

24 de diciembre, horario de oficinas de 9:00-12:00 horas.

31 de diciembre, horario de oficinas de 9:00-12:00 horas.

En el cómputo anual resultan 246 días laborables a los que hay que restar 27 días de vacaciones y 3 días de asuntos propios, quedando finalmente 216 días de trabajo para realizar 1.592 horas efectivas de trabajo.

La jornada de trabajo se realizará con carácter general de lunes a viernes, estableciéndose un horario obligado de 8:00-15:00 horas, quedando el tiempo restante a elección del empleado con carácter flexible.

La distribución de la jornada de trabajo señalada, no será de aplicación a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a los afectados por alguna compensación horaria (trabajo a turnos, nocturno, etc.) que se regirán, en todo caso por su calendario laboral específico.

El horario de atención al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, queda establecido de lunes a viernes de 11:00-14:00 horas.

Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.–Aprobar el calendario laboral para el año 2021.

Segundo.–Declarar inhábiles a efectos del cómputo de plazos todos los sábados, domingos y los días declarados anteriormente como festivos.

Tercero.–Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murillo el Fruto”.

Murillo el Fruto, 3 de agosto de 2020.–La Alcaldesa-Presidenta, Arancha Murillo Tanco.

Código del anuncio: L2008654